



• Balance

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN •

2022 - 2024



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



INTRODUCCIÓN

El 16 de diciembre de 2021 en la causa **“Colegio de Abogados”**, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad del sistema de integración, quórum y mayorías del Consejo de la Magistratura previsto en la ley N° 26.080. En consecuencia, dispuso, que en un plazo máximo de 120 días –y hasta tanto el Congreso dictara una nueva ley– el órgano debía integrarse de acuerdo con el régimen legal anterior (ley 24.937, texto según ley 24.939).¹

Una vez transcurrido aquel plazo de 120 días, el 18 de abril de 2022, la Corte resolvió que a partir de ese momento el Consejo continuaría funcionando según las pautas fijadas en la sentencia antes referida, de modo que debía quedar integrado con **veinte miembros y ser presidido por el Presidente de la Corte**. En cumplimiento de esta última decisión, el Presidente de la Corte Suprema, Dr. Horacio Rosatti, asumió la presidencia del Consejo. Asimismo, se avanzó con la nueva conformación del órgano, que debía pasar de trece a veinte miembros.²

Finalmente, una vez integrado el órgano, **se reorganizaron las comisiones** según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 78/22, que regula la representatividad de los estamentos que las conforman. A partir de entonces, el Consejo se enfocó en sus funciones, intensificando su labor con resultados crecientes. Este trabajo se basó en la colegialidad en la toma de decisiones, un rasgo distintivo de este órgano compuesto por representantes de los distintos estamentos establecidos en la Constitución Nacional, donde las decisiones se adoptan mediante deliberación y consensos.

La gestión del Consejo, en tal sentido, se fundó sobre los ejes del consenso, la transparencia, la eficiencia y la eficacia, generando un cambio cultural que ha repercutido favorablemente sobre: I) la selección de magistrados; II) las facultades disciplinarias y la potestad de acusación; III) la reorganización interna del cuerpo y iv) la implementación del sistema acusatorio.

Desde la nueva composición de 20 integrantes del Consejo de la Magistratura, que se conformó en junio de 2022, hasta noviembre de 2024, **los/as consejeros/as han celebrado 16 plenarios, junto con sus respectivas comisiones de labor**. Todo ello se desarrolló –evidentemente– sobre los ejes antes señalados.

¹ Fallos 344:3636.

² Fallos 345:197.

SELECCIÓN DE MAGISTRADOS

Uno de los puntos donde se visibiliza en mayor medida lo fructífero de la deliberación y el consenso logrado en el Consejo de la Magistratura durante este tiempo es en la cantidad de **concursos realizados y de ternas aprobadas** y elevadas al Poder Ejecutivo Nacional.

Respetando las elevadas exigencias de consensos requeridas para la aprobación de concursos, desde que el Dr. Horacio Rosatti asumió la presidencia del Consejo en abril de 2022 hasta noviembre de 2024, el Plenario lleva aprobadas 110 ternas (10 en 2022, 26 en 2023 y 74 ternas hasta el 30 de octubre de 2024). Como puede advertirse, la cantidad de **ternas aprobadas** viene incrementando sensiblemente: durante los diez meses del año 2024, se elevaron más ternas que en cada uno de los cinco años anteriores completos (25 en 2019, 43 en 2020, 5 en 2021, 10 en 2022 y 26 en 2023).

El número de ternas aprobadas en 2024, restando un mes, se ubica en el quinto lugar en cantidad total de ternas aprobadas en cada año completo desde la puesta en funcionamiento del Consejo en el año 2000. A su vez, se sitúa en el segundo lugar en cantidad de ternas aprobadas durante la primera mitad de cada uno de esos años.

Los concursos aprobados durante el período analizado (desde abril de 2022 hasta la actualidad) fueron los siguientes:

Nº	CARGO	LLAMADO	APROBACIÓN	CANTIDAD
423	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, 25, 77 y 85	6/8/2019	16/6/2022	4
427	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 y 6	6/8/2019	16/6/2022	2
428	Juez del Juzgado Nacional de Menores N° 2	27/8/2019	16/6/2022	1
329	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.	18/4/2018	18/7/2022	1
340	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, provincia de Misiones -no habilitado-.	6/3/2018	18/7/2022	1

Nº	CARGO	LLAMADO	APROBACIÓN	CANTIDAD
439	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, provincia de Tucumán.	5/12/2019	18/7/2022	1
420	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80 y 110	24/6/2019	28/4/2023	8
435	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95, y 109	6/8/2019	28/4/2023	8
421	Juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 2 -dos cargos-, 3, 4 y 5 -dos cargos- de San Martín, provincia de Buenos Aires	24/6/2019	1/6/2023	6
445	Juez de los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nros. 3 y 4 de la Capital Federal.	14/12/2020	1/6/2023	2
425	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, provincia de Tucumán (2 cargos)	27/8/2019	5/7/2023	2
470	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Salta, provincia de Salta	16/6/2021	17/4/2024	1
414	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires	15/8/2018	31/5/2024	1
429	Juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Penal Económico Nros. 1 y 2 -dos cargos- de la Capital Federal	5/12/2019	31/5/2024	3

Nº	CARGO	LLAMADO	APROBACIÓN	CANTIDAD
432	Juez de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 2, 7, 9, 11, 15, 52, 54 y 61	27/8/2019	31/5/2024	8
436	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro	5/12/2019	31/5/2024 ³	1
441	Vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II (1 cargo) y Sala III (dos cargos)	11/2/2021	31/5/2024	3
443	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Vocalías 8, 19 y 20	11/2/2021	31/5/2024	3
444	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Salas E (dos cargos), F (dos cargos), I, K (dos cargos) y M.	26/4/2021	31/5/2024	8
448	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fe	11/2/2021	31/5/2024	1
473	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, provincia de Santa Fe	5/10/2021	31/5/2024	1
409	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza Sala "A" y "B" -2 cargos-, provincia de Mendoza	18/4/2018	11/7/2024	3
417	Juez de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 3, 23, 30, 37, 38, 45 y 47	4/10/2018	11/7/2024	8

³ Este concurso fue devuelto por el Poder Ejecutivo y aprobado nuevamente el 04/09/2024.

Nº	CARGO	LLAMADO	APROBACIÓN	CANTIDAD
424	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro	25/9/2019	11/7/2024	1
440	Juez de los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, Nros. 5, 6, 8 y 10	26/4/2021	11/7/2024	4
446	Juez de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Nros. 13, 14, 18, 27, 42, 43 y 54 de CABA	15/12/2020	11/7/2024	7
458	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, provincia de Río Negro	11/2/2021	11/7/2024	1
465	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores, Bs. As.	26/4/2021	11/7/2024	1
478	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, C y E -2 cargos-	4/4/2022	4/9/2024	4
452	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia	26/4/2021	4/9/2024	2
469	Juez/a de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén	5/10/2021	30/10/2024	2
462	Juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán	11/2/2021	30/10/2024	1
422	Juez/a de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 2, 3, 9 -dos cargos-, 10, 16, 18 y 25 de CABA	6/8/2019	30/10/2024	8
455	Cargo: Vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro	15/12/2020	30/10/2024	1

Otra prueba de la intensidad del trabajo conjunto que viene llevando a cabo el Consejo es la implementación y puesta en funcionamiento del **sistema de concursos anticipados**.

Aunque dicho sistema estaba previsto desde el año 2013 (art. 7, inc. 6º, de la ley 24.937 y sus modificatorias), nunca había sido implementado. Para ello fue necesario modificar al art. 49 del Reglamento de Concursos.

A tal efecto, por Resolución 377/2023, se dispuso que el Plenario, por mayoría absoluta del total de sus miembros, instruya a la Comisión de Selección de Magistrados y a la Escuela Judicial para que proceda a la **convocatoria de concursos previos a la producción de vacantes**, estableciéndose que el sistema se aplique respecto de los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal.

A su vez, se previó que los procedimientos de selección convocados bajo el nuevo régimen estarán destinados a cubrir hasta cuatro vacantes, salvo algunas excepciones puntuales en que dicho número podrá comprender hasta ocho vacantes en caso de tratarse de aquellas que se produzcan en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia patrimonial, Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo y los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional.

La nueva normativa dispone que una vez producidas las vacantes, a instancias de la Comisión de Selección, el Plenario procederá a aprobar y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas que resulten necesarias, integradas conforme al orden de mérito aprobado.

La nómina de postulantes aprobada por el Plenario tendrá una vigencia de cinco años. Vencido ese plazo, la nómina y el concurso quedarán sin efecto, con independencia de la cantidad de ternas que se hubieran conformado hasta ese momento.

En virtud de lo antedicho, el 6 de marzo de 2024 el **Plenario instruyó a la comisión respectiva para que proceda a la convocatoria de concursos previos a la producción de vacantes en los siguientes tribunales:**

- Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional: 8 cargos

- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil (patrimoniales): 8 cargos

- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil (de familia): 4 cargos

- Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo: 8 cargos

- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial: 4 cargos

- Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional: 8 cargos

- Juzgados Nacionales de Ejecución Penal: 4 cargos

Las solicitudes de inscripción recibidas alcanzaron un total de 1.420 postulantes, según el siguiente detalle:

- **Concurso Anticipado N° 502**, destinado a cubrir hasta 8 cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital: 420 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 503**, destinado a cubrir hasta 8 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital: 425 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 504**, destinado a cubrir hasta 4 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital: 171 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 505**, destinado a cubrir hasta 8 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -patrimoniales- de la Capital: 134 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 506**, destinado a cubrir hasta 4 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- de la Capital: 80 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 507**, destinado a cubrir hasta 8 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital: 94 solicitudes de inscripción.
- **Concurso Anticipado N° 508**, destinado a cubrir hasta 4 cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital: 96 solicitudes de inscripción.

DISCIPLINA Y ACUSACIÓN.

En ejercicio de las competencias disciplinarias y de acusación que le asigna la Constitución Nacional en el artículo 114, inciso 4, **el Consejo adoptó las siguientes decisiones:**

1. El 31 de mayo de 2023, por resolución 135, el Plenario decidió abrir el procedimiento de remoción al Dr. Walter Ricardo Bento, por entonces juez titular del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, por mal desempeño en sus funciones. Asimismo, dispuso suspenderlo en sus funciones, en los términos del artículo 14, inciso 5, de la Constitución Nacional, y acusar al citado magistrado ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Finalmente, el 8 de noviembre de 2023, el Jurado de Enjuiciamiento decidió su remoción.
2. El 4 de octubre de 2023, por resolución 337, el Plenario dispuso sanciones pecuniarias (multa del cincuenta por ciento de los haberes por única vez) a los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 8 de la Capital Federal, en orden a las consideraciones vertidas en la sentencia suscripta en la causa N°63.642/2017.
3. El 29 de mayo de 2024, por resolución 189, el Plenario aplicó al titular del Juzgado Nacional del Trabajo N° 35 la sanción de apercibimiento en orden a la denuncia que le endilgó diversos atrasos en el ejercicio de sus funciones relativos a los expedientes en trámite ante su juzgado.
4. El 10 de julio de 2024, por resolución 218, se aplicó multa del 30 por ciento de los haberes por única vez al juez a cargo del Juzgado Federal de Eldorado, Misiones. Se trató de una denuncia por maltrato que efectuaron empleados y funcionarios que prestaban tareas bajo sus órdenes.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Siguiendo pautas de desconcentración, transparencia, control y modernización, el cambio cultural — surgido a partir del consenso y el trabajo conjunto— ha operado también en la organización interna y en los procedimientos del Consejo de la Magistratura. Entre las distintas medidas tendientes a **mejorar y transparentar su funcionamiento**, pueden citarse las siguientes:

- I) Se disolvió la Oficina de Enlace** —que funcionaba en la órbita del Área de Relaciones Institucionales— y se dispuso que sus funciones y competencias fueran asumidas por otras áreas y dependencias. La decisión se fundó en los serios inconvenientes advertidos en el funcionamiento de la oficina y en la necesidad de implementar políticas de austeridad financiera (Resolución 253/2023).
- II) Se readecuó la unidad que tenía a su cargo las competencias relativas a delitos de lesa humanidad, género, trata de personas y narcotráfico, dividiéndola en dos áreas: Unidad de Derechos Humanos y Género y Unidad de Narcotráfico, Delitos Complejos y Trata de Personas.** La medida se inspiró en la necesidad de brindar respuestas institucionales más adecuadas y específicas en cada una de esas materias (Resolución 134/2024).
- III) Por Resolución 62/2023 de Presidencia se aprobó el “Protocolo de uso de vehículos oficiales que administra la Secretaría General”.**
- IV) Se habilitó la Oficina del Programa de Gestión de Calidad Judicial**, con el objeto de colaborar y asistir técnicamente en la implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales, analizar la reingeniería de procesos y proponer el uso de nuevas herramientas, capacitar al personal de las distintas dependencias en la aplicación de las normas ISO9001 y efectuar el seguimiento y soporte permanente para mantener la certificación de los procesos y su ampliación a nuevos procesos administrativos y jurisdiccionales (Resolución 203/2024).
- V) El Consejo de la Magistratura jerarquizó su Oficina de Estadísticas** y dispuso la confección de un Plan Estadístico con el fin de generar las herramientas para la recopilación, procesamiento y difusión de la información estadística del Poder Judicial de la Nación (Resolución 344/2024).
- VI) En lo que hace a la incorporación de nuevas tecnologías, se estableció la incorporación de medidas de digitalización, despapelización y transparencia de los expedientes administrativos.** En particular, se aprobó el **“Sistema de Gestión Electrónica Documental del Consejo de la Magistratura de la Nación – SIGED”, como un “sistema integrado”** de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos y decisiones de actuaciones y expedientes administrativos o de superintendencia (Resolución 201/2024).
- VII) En la misma línea que las medidas indicadas, el Consejo estableció el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Poder Judicial de la Nación - PJN COMPRA”,** para la gestión integral, electrónica, despapelizada, sencilla, de todas las modalidades de contrataciones (Resolución 201/2024). Además, suscribió un convenio marco de colaboración con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para realizar la transferencia del software de gestión contable **SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)**, de modo que ambas administraciones puedan disponer del mismo soporte contable (Resolución 1984/2023).
- VIII) El Consejo de la Magistratura, en igual sentido que lo hecho por el Máximo Tribunal, aprobó el “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”,** con el fin de garantizar un ambiente saludable de trabajo libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de los trabajadores (Resolución 156/2023).
- IX) Se aprobó la suscripción de un “Convenio Marco de Colaboración Institucional”** con ANSES, por el cual se adhiere al Programa “ANSES va a tu trabajo”, con el fin de facilitar la gestión de trámites y prestaciones de la seguridad social (Resolución 327/2024).

X) En términos de lograr un lenguaje judicial claro, el Consejo de la Magistratura de la Nación aprobó las “**Pautas lingüísticas para la redacción de providencias, comunicaciones y despachos claros**” y las “**Pautas lingüísticas para la redacción de sentencias y resoluciones claras**” (Resolución 204/2024). A la vez, la referida resolución estipuló un esquema de capacitación para el personal judicial en cabeza de su Escuela Judicial.

XI) En el marco de las medidas de modernización y mejora de la transparencia, el Consejo de la Magistratura ha implementado reformas significativas en la estructura y el funcionamiento de sus oficinas y sistemas administrativos. Entre estas iniciativas, se destaca la reestructuración de la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales, que fortaleció su capacidad para gestionar de manera más eficiente las declaraciones patrimoniales de las y los magistrados. Como resultado, la oficina obtuvo la certificación conforme a la **Norma IRAM-ISO 9001:2015**, tras un riguroso proceso de auditoría llevado a cabo por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Este reconocimiento subraya el compromiso de la oficina con la mejora continua en los procesos de recepción, registro y resguardo de dichas declaraciones. Además, se aprobó la conformación del Comité Asesor de la Oficina de Declaraciones Juradas, que supervisa las investigaciones del Cuerpo de Auditores e implementa medidas de seguridad y gestión para garantizar la integridad y la transparencia del procedimiento, conforme a la Resolución 151/2023.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO

La actuación conjunta del Consejo de la Magistratura y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha permitido avanzar con rapidez en la implementación del sistema acusatorio en las jurisdicciones de Rosario y de Mendoza, y próximamente en las de General Roca y Comodoro Rivadavia. La implementación ha exigido una intensa actividad reglamentaria y de coordinación con otro poder del estado, como así también, la adecuación de infraestructura, tecnología, personal y equipos de trabajo.





CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA